



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

EDICTO

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se ha dictado por la Alcaldía Presidencia, Resolución de Personal nº 378 cuya parte dispositiva en sus puntos primero, segundo y tercero son del siguiente tenor literal:

“Primero.- Nombrar funcionaria interina a **Dª DOLORES PEREA LABRADOR** con D.N.I. nº 50.107.621 M, para cubrir una plaza de la escala de administración general, subescala técnica, categoría superior, subgrupo A1 vacante en la plantilla de personal funcionario y adscribirla al puesto de trabajo de Técnico Superior de Urbanismo, Medio Ambiente y Actividades (código del puesto 1.1.139.1).

De conformidad con la base vigésimo séptima, la toma de posesión se realizará dentro de los tres (03) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar una lista de espera según recoge la base trigésimo primera de la convocatoria, con el siguiente orden de prelación:

- Dª Mª Almudena Jiménez Atienza
- Dª Blanca Bueno León
- D. Juan Antonio Martín Jiménez

Tercero.- Esta Resolución será notificada a la interesada y publicada en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para que sirva de notificación al resto de interesados en el procedimiento, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrá interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que dispone de un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto (artículo 46 de la Ley



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es



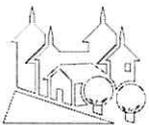
Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo previsto en la base vigésimo segunda de las reguladoras del proceso selectivo.

Villaviciosa de Odón, 15 de diciembre de 2017
El Alcalde-Presidente,


Edo.: José Jover Sanz



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es